

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2024/15089 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos P4/24, de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente número P4/24 de modificación de créditos al Presupuesto general de 2024 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiados con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, y habiéndose publicado dicho acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 193 de 4 de octubre de 2024 sin haberse producido reclamación alguna, queda aprobado con carácter definitivo, con el siguiente detalle resumido por Capítulos y expresado en euros:

Gastos

Créditos extraordinarios

| | | |
|-------------|--------------------|------------|
| CAPÍTULO VI | INVERSIONES REALES | 217.774,91 |
| | TOTAL | 217.774,91 |

Suplementos de crédito

| | | |
|-------------|---|-----------|
| CAPÍTULO I | GASTOS DE PERSONAL | 40.000,00 |
| CAPÍTULO II | GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES | 28.136,00 |
| | TOTAL | 68.136,00 |

Ingresos

| | | |
|---------------|--------------------------------|------------|
| CAPÍTULO VIII | REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL | 285.910,91 |
| | TOTAL | 285.910,91 |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia".

Quart de Poblet, 29 de octubre de 2024.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

